

QUILMES, - 1 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0522/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para dos puestos en el cargo de técnico de infraestructura tecnológica, categoría 5, tramo intermedio, del agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 886/11, se designa a Gabriel Darío Petinelli en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 450/12, obrante a fs. 161.

Que mediante Resolución (R) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al agente Gabriel Darío Petinelli, DNI N° 23.618.846, en la planta permanente, en el cargo de técnico de infraestructura tecnológica,

00657



categoría 5, tramo intermedio, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00657



Ing. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Linares
Secretario
Universidad Nacional de Quilmes